



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE (CANTABRIA)

Intentada la notificación por dos veces a través del Servicio de Correos a la mercantil Azbusur, S.L., en su último domicilio conocido, calle Santa Águeda, 40 bajo de Burgos, no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Administración, la notificación que se transcribe a continuación, en relación a la «Aprobación definitiva de modificado de estudio de detalle en Molleda promovido por Grupo Orypema», se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(NRS1369/2010)

«Notificación de acuerdos del Pleno del Ayuntamiento. –

Pongo en su conocimiento que en la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2010, por el Pleno de este Ayuntamiento de Val de San Vicente, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación. Se advierte que el acta de dicha sesión se encuentra pendiente de aprobación y se notifica a resultas de la misma.

5. – Aprobación definitiva de modificado de estudio de detalle en Molleda, promovido por Grupo Orypema acuerdo que proceda.

Visto el expediente promovido por Grupo Orypema quien presenta solicitud para aprobación de un modificado de estudio de detalle (Nº Rº Eª 0762 de fecha 8 de abril y documentación nueva presentada el día 23 de junio de 2010, Nº Rº Eª 1.385) para realizar un ajuste de alineaciones que alteran las superficies de cesión para el desarrollo de los viales perimetrales, en parcela sita en Molleda. El mismo viene firmado por el Arquitecto don Antonio Salvador Sainz y está visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 22 de junio de 2010 (el estudio de detalle modificado fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 28 de abril de 1992, y publicado en el B.O.C. el 13 de agosto de 1992).

Considerando. –

Primero: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2010, se acordó aprobar inicialmente el modificado del estudio de detalle que se tramita a instancia de Grupo Orypema para realizar un ajuste de alineaciones que alteran las superficies de cesión para el desarrollo de los viales perimetrales, en parcela sita en Molleda. El mismo viene firmado por el Arquitecto don Antonio Salvador Sainz y está visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 22 de junio de 2010 (el estudio de detalle modificado fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 28 de abril de 1992, y publicado en el B.O.C. el 13 de agosto de 1992), con sujeción a lo dispuesto en los informes emitidos.



Segundo: Que se abrió el correspondiente trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que se publicaron en el tablón municipal, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 145 de fecha jueves 29 de julio de 2010 y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de fecha miércoles, 25 de agosto de 2010. Igualmente se practicaron notificaciones personales a los interesados afectados.

Tercero: Que dentro del citado plazo de información pública no se presentó ninguna alegación frente el expediente.

Abierto el turno de intervenciones no se producen ya que todos los portavoces se muestran conformes con la aprobación definitiva propuesta a la vista de lo actuado.

Finalizada la deliberación en intervención de los Concejales, a la vista del expediente tramitado al efecto, el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios del Ayuntamiento de Val de San Vicente, el Pleno del Ayuntamiento, se somete el asunto a votación (estando presentes nueve de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), votando a favor todos los presentes.

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente.

Acuerdo. –

Primero: Aprobar definitivamente el modificado del estudio de detalle que se tramita a instancia de por Grupo Orypema para realizar un ajuste de alineaciones que alteran las superficies de cesión para el desarrollo de los viales perimetrales, en parcela sita en Mollada, con sujeción a lo dispuesto en los informes técnicos emitidos. El mismo viene firmado por el Arquitecto don Antonio Salvador Sainz y está visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 22 de junio de 2010 (el estudio de detalle modificado fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 28 de abril de 1992, y publicado en el B.O.C. el 13 de agosto de 1992).

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el B.O.C. en los términos del artículo 84.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, dar traslado del mismo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y realizar notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente».

El acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo estima procedente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

En Pesués, Val de San Vicente, a 15 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Miguel Ángel González Vega